



DEJA SIN EFECTO PERMISO ADMINISTRATIVO FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 3188

CHILLAN VIEJO, 17 NOV 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo señalado en el punto 1 N° 4 de la Resolución Alcaldicia N° 1057 de fecha 12/03/2020, mediante el cual se autoriza permiso administrativo a funcionario del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

c) Mail de fecha 18 de marzo de 2020 del Sr. **CRISTIAN BELTRAN DIAZ**, C.I. N° [REDACTED] TAMS SOME del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita dejar sin efecto permiso administrativo solicitado para el día 26/03/2020 debido a que con motivo de la contingencia sanitaria consideró oportuno no hacer uso de él.

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO** permiso administrativo autorizado mediante Resolución Alcaldicia N° 1057 de fecha 12 de marzo de 2020, en el punto 1 número 4, al Sr. **CRISTIAN BELTRAN DÍAZ**, TAMS del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, por 01 día, el 26 de marzo de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OES/OULL/lec

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Enc. RR.HH.
Departamento de Salud Municipal.



17 NOV 2020